

PIMESA  
N.I.F. A03475001**Departamento:** Control y fiscalización 6376.**Asunto:** Liquidación definitiva ejercicio 2015 del Servicio municipal de Transporte en taxi compartido (ElcheTaxi).**TRASLADO DE ACUERDO.**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 26 de febrero de 2016, se adoptó el Acuerdo que se reproduce literalmente a continuación:

“Vista la documentación presentada por el Gerente de la Sociedad anónima municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, S.A. (PIMESA) relativa a la Liquidación definitiva del Servicio municipal de transporte en taxi compartido (ElcheTaxi), correspondiente al ejercicio 2015.

Resultando que de la antedicha liquidación provisional, se desprenden los datos recogidos en el cuadro siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO (ELCHE TAXI)	
	DEFINITIVA
INGRESOS DEL SERVICIO	
INGRESOS POR TRAYECTOS INDIVIDUALES	204,00
INGRESOS POR ABONOS	1.507,10
OTROS INGRESOS	12,10
<b>TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO</b>	<b>1.723,20</b>
COSTES DEL SERVICIO	
COSTES DE RECURSOS HUMANOS	7.571,40
DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE WEB CIUDADANA	4.000,00
SERVICIOS BANCARIOS	3,00
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	673,71
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>12.248,01</b>
COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)	1.224,80
MARGEN OPERATIVO (5% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	673,63
<b>TOTAL COSTES DEL SERVICIO</b>	<b>14.146,44</b>
<b>RESULTADO DEL SERVICIO</b>	<b>-12.423,27</b>

Resultando que por la Junta de Gobierno Local se han aprobado provisionalmente las liquidaciones presentadas por la mercantil PIMESA, con el siguiente resumen de los principales conceptos:

RESUMEN DE LIQUIDACIONES PROVISIONALES DEL SERVICIO DE TAXI COMPARTIDO (ELCHE TAXI)					
	1º TR.	2º TR.	3º TR.	4º TR.	TOTAL
<b>TOTAL INGRESOS DEL SERVICIO</b>	<b>289,10</b>	<b>384,95</b>	<b>547,05</b>	<b>460,95</b>	<b>1.682,05</b>
TOTAL COSTES DIRECTOS	2.937,41	2.895,26	3.519,08	2.892,85	<b>12.244,60</b>
COSTES INDIRECTOS (10% S/ COSTES DIRECTOS)	293,74	289,53	351,91	289,29	<b>1.224,46</b>
MARGEN OPERATIVO (5% S/ COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS)	161,56	159,24	193,55	159,11	<b>673,45</b>
<b>TOTAL COSTES DEL SERVICIO (IMPORTE FACTURADO)</b>	<b>3.392,71</b>	<b>3.344,03</b>	<b>4.064,54</b>	<b>3.341,24</b>	<b>14.142,51</b>



RESULTADO LIQUIDACIÓN	-3.103,61	-2.959,08	-3.517,49	-2.880,29	-12.460,46
-----------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

Resultando que de la comparación de ambos cuadros, se desprende que se debe realizar las siguientes regularizaciones:

- Debe realizarse un derecho reconocido en la aplicación presupuestaria de Precio público de Elchetaxi por importe de 41,15 € con cargo al ejercicio 2016.
- Respecto al coste neto del Servicio, existe un saldo a favor de PIMESA de 3,94 €, la cual ha presentado la correspondiente factura nº 15/0081/000005.

Resultando que se han efectuado las siguientes comprobaciones:

a.- Se ha verificado que los gastos de personal aportados por la mercantil PIMESA corresponden a los trabajadores recogidos en la Encomienda de Gestión.

b.- Se ha conciliado el libro Mayor del servicio facilitado por la mercantil PIMESA con copia de las facturas que se adjuntan en el expediente, no apreciando errores ni ausencias en la contabilización, verificando la corrección de diversos asientos contables realizados por la periodificación de determinados gastos y por reclasificaciones entre cuentas. Asimismo, se ha acreditado que los saldos de las cuentas del Libro Mayor se han trasladado correctamente a la liquidación confeccionada por la mercantil gestora.

c.- Se ha verificado que los ingresos que figuran en la relación coinciden con el saldo del Libro Mayor facilitado por PIMESA.

d.- Se han acreditado que las facturas presentadas cumplen los requisitos establecidos en la LIVA, en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (RLIVA) y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 8 de marzo de 2013 acordó la Encomienda de la gestión del Servicio municipal de transporte en taxi compartido (ElcheTaxi) a la mercantil municipal PIMESA.

Considerando que se ha verificado que la estructura de costes existente en las liquidaciones provisionales corresponde con la que se aprobó en la mencionada Encomienda de gestión.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local el conocimiento y resolución de este expediente, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de mayo), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de modernización del gobierno local.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano municipal que aprobó la Encomienda, es el competente para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que



pudieran suscitarse, así como para precisar o modificar las actuaciones a realizar y para dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte a dicho encargo.

Vistos los antecedentes citados, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

**1.-** Aprobar la liquidación definitiva del Servicio transporte en taxi compartido (ElcheTaxi), correspondientes al ejercicio 2015, con los datos recogidos en el cuadro anterior, con un déficit del servicio de 12.423,27 €.

**2.-** La tramitación de la factura nº 15/0081/000005, por importe de 3,94 €, deberá aprobarse en el expediente de Reconocimiento extrajudicial de crédito que se apruebe en el ejercicio 2016.

**3.-** Comunicar la presente resolución a la mercantil PIMESA, al Negociado de Contabilidad y al departamento municipal de Transportes”.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Elche, a 29 de febrero de 2016.

El Jefe de Servicio de Intervención  
Fdo. Joaquín V. Pastor Martínez